

**Intervención de la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, Exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya al Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dr. Carlos De La Peña Pintos, se considere, sin excepción alguna, dentro del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2020, de dicha dependencia la cantidad de \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero.**

**El presidente:**

Esta Presidencia informa que los promoventes han solicitado reprogramar el punto “f” del cuarto punto del Orden del Día, por lo que damos paso al inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día y se le concede el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Nilsan Hilario Mendoza:**

Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Compañeros diputados, medios de comunicación, público en general.

La suscrita, Nilsan Hilario Mendoza, Diputada por el 16 Distrito Electoral Local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 25 Septiembre 2019

artículos 23, fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con el Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, denominado Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, en términos del Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 10, de fecha 03 de febrero del año dos mil diecisiete, con autonomía organizacional, administrativa, técnica y de gestión para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.

Su creación se origina conforme a la política de carácter federal que establece los principios generales para la integración de los centros estatales de trasplantes con el propósito de

cumplir con el programa de acción específico de donación y trasplantes de órganos y tejidos, emitido por el Centro Nacional de Trasplantes, a través de la promoción de creación de los centros estatales de trasplantes en todas las entidades federativas con funciones homologadas al centro nacional.

Este Centro tiene como objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos, que realizan las instituciones de salud estatal, en los sectores públicos, social y privado, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento.

La procuración de órganos se realiza en los hospitales del estado de Guerrero que cuentan con licencia sanitaria vigente para la disposición de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos en su modalidad de extracción (procuración) de órganos y tejidos con fines de trasplante, expedida por la Secretaría de Salud, a través de la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 25 Septiembre 2019

Comisión Federal para la Protección  
Contra Riesgos Sanitarios  
(COFEPRIS), de conformidad con el  
artículo 370 de la Ley General de Salud.

El Director General, Dr. Michel Raúl  
Ortiz Prado, fue designado mediante  
nombramiento de fecha 05 de  
diciembre del 2017, por el Lic. Héctor  
Antonio Astudillo Flores, Gobernador  
Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero, contando para  
el estudio, planeación y despacho de  
los asuntos de su competencia con su  
unidad administrativa ubicada en  
Avenida Ruffo Figueroa número 6  
Colonia Burócratas, código postal  
39090, en esta ciudad de Chilpancingo,  
de Los Bravo, Guerrero. Contando con  
registro federal de contribuyentes de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público, con la clave SES870401TX8.

Como complemento debo decir que con  
fecha 8 de enero del año dos mil  
diecinueve, fue aprobado por esta  
Soberanía, el Presupuesto de Egresos  
para el Gobierno del Estado de  
Guerrero, por un monto de  
\$59'875,040.00 (Cincuenta y nueve mil

millones, ochocientos setenta y cinco  
mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), de los  
cuales, aproximadamente  
\$1,330,000,000.00 (Mil trescientos  
treinta millones de pesos), adicionales a  
los \$5'500,000,000.00 millones  
solicitados fueron destinados para la  
Secretaría de Salud

Una de las razones primordiales con la  
aprobación de dicho presupuesto, fue la  
de dotar de todos los elementos  
necesarios al Ejecutivo Estatal, para  
llevar a cabo las distintas actividades,  
acciones y obras públicas en beneficio  
de la población guerrerense para una  
mejor forma de vida, considerando  
como una prioridad la salud; sin  
embargo, observé con desánimo que  
de dicho recurso no le fue asignado lo  
suficiente al Centro de trasplantes del  
Estado de Guerrero, al contrario, le fue  
disminuido comparado con el ejercido  
en el año 2018.

En el Estado de Guerrero tenemos un  
gran número de enfermos crónico  
degenerativos que terminarán siendo  
arrastrados en corto tiempo a una  
muerte segura, es por ello que es

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 25 Septiembre 2019

necesario impulsar una cultura de la donación de órganos entre la población guerrerense a efecto de estar en condiciones de disminuir dicha tasa de mortalidad por este tipo de enfermedades.

Ya contamos, a través del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, de manera consolidada la donación y trasplante de córnea, mismo que a través de convenio establecido con el Centro Nacional de Trasplantes a nivel federal, se le da prioridad al enlistado en lista nacional, a los guerrerenses, que quiero decir con esto, que cuando alguien en Guerrero dona sus tejidos corneales, estos se terminan donando a enfermos del mismo mal con residencia en Guerrero.

El año pasado, con un presupuesto, pesos más, pesos menos, el Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, ejerció un aproximado de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos), teniendo en consideración para este año iniciar y consolidar la donación y trasplante de riñón y en el próximo año, en 2020, el de corazón.

Desgraciadamente y por lo observado por la suscrita, para este ejercicio 2019, aun cuando el presupuesto para el sector salud fue incrementado, de manera inexplicable los programas varios de dicha dependencia, sufrieron una disminución del 60%, encontrándose entre ellos consecuentemente el Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, asignándoseles aproximadamente \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos), trayendo como consecuencia la imposibilidad de realizar las actividades enunciadas, dejando en estado de indefensión y sujetas a una muerte prematura por padecimiento renales crónicos o deficiencias cardiacas a muchas personas que tienen estas sintomatologías.

En consecuencia, y considerando la importancia que reviste incentivar y proyectar la cultura de la donación de órganos con fines de trasplantes terapéuticos en la ciudadanía guerrerense y cimentar la estructura del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, es necesario dotarlo de los

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 25 Septiembre 2019

recursos suficientes para su eficaz y eficiente funcionamiento, toda vez que es y será el punto que albergara a quienes vengan de ser tratados en los casos correspondientes en las clínicas de hemodiálisis como antesala paliativa a sus males para culminar con su cura definitiva mediante un trasplante.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, considerando que el día de mañana 26 de Septiembre se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, la presente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, Exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor

Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya al Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dr. Carlos De La Peña Pintos, se considere, sin excepción alguna, dentro del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2020, de dicha dependencia la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, mismo que servirá para fortalecer su estructura, la cual ya está aprobada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Contraloría y Control Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Gobernador

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 25 Septiembre 2019

Constitucional del Estado de Guerrero y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dr. Carlos De La Peña Pintos para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

### ***Versión Intgra***

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación

Público en general

La suscrita, Nilsan Hilario Mendoza,  
Diputada por el 16 Distrito Electoral

Local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con el Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, denominado Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, en términos del Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 10, de fecha 03 de febrero del año dos mil diecisiete, con autonomía organizacional, administrativa, técnica y

de gestión para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.

Su creación se origina conforme a la política de carácter federal que establece los principios generales para la integración de los centros estatales de trasplantes con el propósito de cumplir con el programa de acción específico de donación y trasplantes de órganos y tejidos, emitido por el Centro Nacional de Trasplantes, a través de la promoción de creación de los centros estatales de trasplantes en todas las entidades federativas con funciones homologadas al centro nacional.

Este Centro tiene como objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos, que realizan las instituciones de salud estatal, en los sectores públicos, social y privado, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento.

La procuración de órganos se realiza en los hospitales del estado de Guerrero que cuentan con licencia sanitaria vigente para la disposición de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos en su modalidad de extracción (procuración) de órganos y tejidos con fines de trasplante, expedida por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de conformidad con el artículo 370 de la Ley General de Salud.

El Director General, Dr. Michel Raúl Ortiz Prado, fue designado mediante nombramiento de fecha 05 de diciembre del 2017, por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, contando para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia con su unidad administrativa ubicada en Avenida Ruffo Figueroa número 6 Colonia Burócratas, código postal 39090, en esta ciudad de Chilpancingo, de Los Bravo, Guerrero,. Contando con registro federal de contribuyentes de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave SES870401TX8.

Como complemento debo decir que con fecha 8 de enero del año dos mil diecinueve, fue aprobado por esta soberanía, el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Guerrero, por un monto de \$59'875,040.00 (Cincuenta y nueve mil millones, ochocientos setenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales, aproximadamente \$1,330,000,000.00 (Mil trescientos treinta millones de pesos), adicionales a los \$5'500,000,000.00 millones solicitados fueron destinados para la Secretaria de Salud

Una de las razones primordiales con la aprobación de dicho presupuesto, fue la de dotar de todos los elementos necesarios al Ejecutivo Estatal, para llevar a cabo las distintas actividades, acciones y obras públicas en beneficio de la población guerrerense para una mejor forma de vida, considerando como una prioridad la salud; sin embargo, observe con desánimo que de dicho recurso no le fue asignado lo

suficiente al Centro de trasplantes del Estado de Guerrero, al contrario, le fue disminuido comparado con el ejercido en el año 2018.

En el Estado de Guerrero tenemos un gran número de enfermos crónico degenerativos que terminarán siendo arrastrados en corto tiempo a una muerte segura, es por ello que es necesario impulsar una cultura de la donación de órganos entre la población guerrerense a efecto de estar en condiciones de disminuir dicha tasa de mortalidad por este tipo de enfermedades.

Ya contamos, a través del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, de manera consolidada la donación y trasplante de córnea, mismo que a través de convenio establecido con el Centro Nacional de Trasplantes a nivel federal, se le da prioridad al enlistado en lista nacional, a los guerrerenses, que quiero decir con esto, que cuando alguien en Guerrero dona sus tejidos corneales, estos se terminan donando a enfermos del mismo mal con residencia en Guerrero.

El año pasado, con un presupuesto, pesos más, pesos menos, el Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, ejerció un aproximado de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos), teniendo en consideración para este año iniciar y consolidar la donación y trasplante de riñón y en el próximo año, en 2020, el de corazón.

Desgraciadamente y por lo observado por la suscrita, para este ejercicio 2019, aun cuando el presupuesto para el sector salud fue incrementado, de manera inexplicable los programas varios de dicha dependencia, sufrieron una disminución del 60%, encontrándose entre ellos consecuentemente el Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, asignándoseles aproximadamente \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos), trayendo como consecuencia la imposibilidad de realizar las actividades enunciadas, dejando en estado de indefensión y sujetas a una muerte prematura por padecimiento renales crónicos o deficiencias cardiacas a

muchas personas que tienen estas sintomatologías.

En consecuencia, y considerando la importancia que reviste incentivar y proyectar la cultura de la donación de órganos con fines de trasplantes terapéuticos en la ciudadanía guerrerense y cimentar la estructura del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, es necesario dotarlo de los recursos suficientes para su eficaz y eficiente funcionamiento, toda vez que es y será el punto que albergara a quienes vengán de ser tratados en los casos correspondientes en las clínicas de hemodiálisis como antesala paliativa a sus males para culminar con su cura definitiva mediante un trasplante.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, 98, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

UNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, Exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya al Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dr. Carlos De La Peña Pintos, se considere, sin excepción alguna, dentro del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2020, de dicha dependencia la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, mismo que servirá para fortalecer su estructura, la cual ya está aprobada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Contraloría y Control Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero.

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Dr. Carlos De La Peña Pintos para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero,  
Septiembre 25 de 2019.

Atentamente

Diputada Nilsan Hilario Mendoza.

Es cuanto.

## TRANSITORIOS